Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000012

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. N° 11/2019

Nivel de Entidad:	23- ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión:	11 NOV 2019
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	359.896	Tipo de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19
Descripción del Llamado: SISTEMA DE CONTROL ELECTRONICO EN RUTAS			
Proveedor:	CONSORCIO CONTROL ELECTRONICO VEHICULAR LIDER ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	RUC:	80003182-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SOFTWARE	Unidad	SCER	PARAGUAY	1	770.000.000	770.000.000
2	2	OBLEA RFID	Unidad	METALERAFT	EE,UU	100.000	18.700	1.870.000.000
3	3	EQUIPO ANTENA/LECTOR FIJO Y ACCESORIOS	Unidad	NEDAP	EE,UU	17	165.000.000	2.805.000.000
4	4	DISPOSITIVO ANTENA/LECTRO DE MANO	Unidad	ALIENTECHNO LOGIES	EE,UU	17	14.190.000	241.230.000
5	5	LETRERO LED PARA EXTERIOR	Unidad	BMK LETREROS	PARAGUAY	17	8.910.000	151.470.000
							TOTAL	5.837.700.000

SON GUARANÍES: **CINCO MIL OCHOSCIENTROS TREINTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS MIL.**

VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde: **SU SUSCRIPCIÓN** Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones conforme al PBC.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será (45) cuarenta y cinco días corridos posterior a la recepción de la presente Orden, según necesidad de la Institución

LUGAR DE ENTREGA: **SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo: **(No)** Porcentaje:---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	0	0	530	30	1	99	2.798.000.000
2019	2	1	0	0	540	30	1	99	95.200.000
2019	2	1	0	0	570	30	1	99	990.000.000
						Total:			3.883.200.000

Abg. Juan Carlos Rodríguez
Asesor Comercial - Gobierno
Zamphiropolos
FIRMA PROVEEDOR

Lic. Marcelo Radi Soria
Director General de Administración y Finanzas
DINATRAN
FIRMA POR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTACION Y FINANZAS

Ing. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.
Obs. 2. La contratación del llamado es Plurianual, la presente Orden de Compra será por el monto de Gs. 3.883.200.000 (Guaraníes: tres mil ochoscientos ochenta y tres millones, doscientos mil), correspondiente al ejercicio fiscal 2.019, el saldo restante de Gs. 1.954.500.000, (Guaraníes: Mil novescientos cincuenta y cuatro millones quinientos mil), se realizará con el presupuesto asignado al PGN 2020.